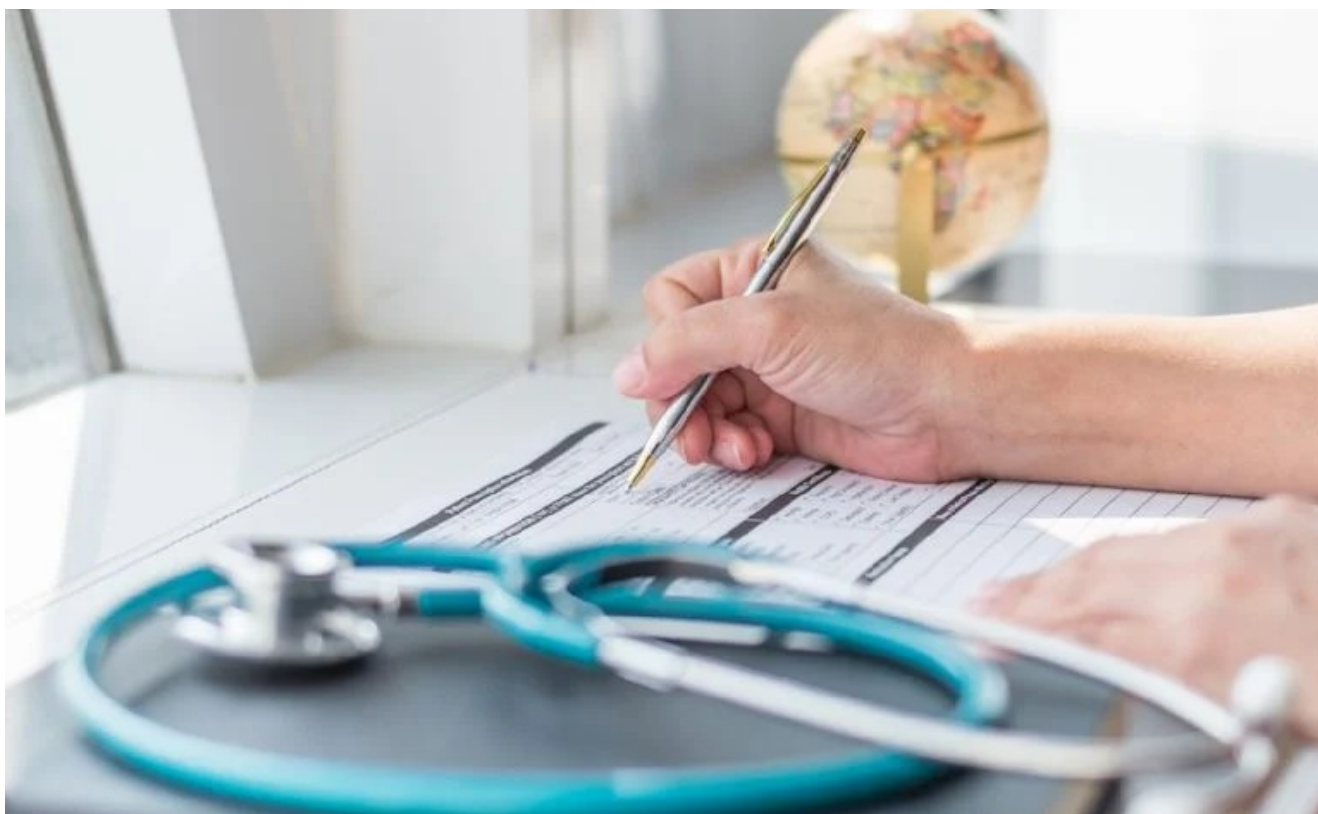


# La Justicia Federal obligó a una prepaga a reafiliar a un asociado y retrotraer los aumentos

18/10/2024



Por primera vez a nivel nacional, el Juzgado Federal Nº2 dio lugar a una presentación judicial contra Sancor Salud obligando a la empresa a reafiliar, retrotraer y congelar el aumento de cuotas del asociado.

Tras 15 años de pagar la prepaga, el afiliado debió renunciar al servicio de salud por el monto desorbitante de las cuotas. Según detalla el caso, el hombre se jubiló a fines de diciembre y cobró su primer haber en enero de 2024, por lo que en su nueva condición de jubilado se vio imposibilitado de pagar el nuevo importe.

Marcos González Landa, especialista en derecho a la salud, se refirió a esta nueva decisión de la Justicia. «Lo primero que

hay que aclarar es que el damnificado es un jubilado. Tras recibir su primer haber jubilatorio en enero, no pudo pagar la cuota debido al alto costo de la misma. Incluso, se acercó a Sancor Salud para plantear el tema, con el objetivo de reevaluar el valor del servicio. Ante la falta de una posible solución, él mismo se da de baja», comenzó explicando a FM Vos 94.5.

«Este señor tenía una afiliación con Sancor Salud de más de 15 años. Estamos hablando de un adulto mayor que sufre una cardiopatía grave desde hace un tiempo. Lo cierto es que el señor se quiere volver a afiliarse, pero obtuvo como respuesta que debía pagar un millón y medio de pesos por la enfermedad preexistente que ellos mismos le habían diagnosticado. A eso había que agregarle los cerca de 400 mil pesos de la cuota. En este marco, el damnificado nos consultó acerca del caso», añadió.

«Así es como nosotros planteamos este amparo, para que sea reafiliado en las mismas condiciones, sostuvimos que se debía retrotraer el valor de la cuota. Lo novedoso es que el juez entendió que no podía pagar la cuota en atención a todos los aumentos indebidos. A mucha gente le sucede lo mismo que a este señor», aseguró González Landa.

Luego, ese mismo sentido, dijo que este fallo abre las puertas a sentar un nuevo precedente. «Hay todo un universo de gente que a causa de los aumentos indebidos se dieron de baja. La cautelar sienta precedente, ya que obliga a la prepaga a reafiliarse bajo las mismas condiciones y planes que tenía el asociado sin que se le aplique preexistencias ni valores diferenciales», destacó el especialista.

«Con esta resolución se sienta una jurisprudencia. Incluso, los tribunales superiores han confirmado que los aumentos son ilegales. Cualquier jubilado que esté afiliado a una prepaga y padece una enfermedad puede presentar un recurso de amparo», recalcó.

Por último, señaló cuál es la postura judicial que puede adoptar Sancor Salud. «Pueden apelar la medida cautelar. De todas formas, las apelaciones no suspenden el cumplimiento de

la resolución. El cumplimiento de una cautelar es obligatorio. Es una orden judicial y quien la desobedece incurre en un delito penal. Muchas de estas cautelares ya han sido apeladas, pero la Cámara Federal de Apelaciones confirmó los fallos. Por eso, este nuevo fallo le abre la puerta a un montón de gente que se tuvo que desafiliar por no poder pagar las cuotas. Mediante un recurso pueden ser reafiliados sin que se le apliquen preexistencias ni valores diferenciales, dando continuidad a su afiliación en el mismo plan que poseía», explicó. Sobre el costo que tiene este trámite de amparo ante la justicia, el entrevistado explicó que el damnificado debe arreglar con su abogado, pero si va a la Defensoría de calle España y Pedro Molina, Juzgado Federal, Ciudad de Mendoza, lo puede hacer un abogado en forma gratuita.